



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 23 SEP 2019

ACTA N° 55

RES. N° 56

EXP. 2018-25-1-005588

DSI/dact.mri/R

VISTO: Estas actuaciones elevadas por la Dirección Sectorial de Infraestructura (DSI) por las cuales solicita la ampliación de la contratación del Técnico Electricista Isidro Pañella.

RESULTANDO: I) Que en el marco de la Compra Directa por excepción N°772/2018 por Resolución N°6, Acta N°74 de fecha 13 de noviembre de 2018 del Consejo Directivo Central, rectificada por Resolución N°4 del Acuerdo de Secretarios N°11 del 13 de mayo de 2019 se dispuso la contratación de los servicios del Sr. Isidro Pañella, para cumplir funciones de Técnico Electricista en la Comisión Descentralizada de la jurisdicción Canelones, Pando y bajo la supervisión de la Dirección Sectorial de Infraestructura, hasta que la suma de las remuneraciones mensuales devengadas asciendan a \$436.000 (pesos uruguayos cuatrocientos treinta y seis mil) IVA incluido.

II) Que por Prov. UAG 98/2019 del 2 de setiembre de 2019 la DSI informa que se cumplirá el plazo de contratación y que es imprescindible mantener la actividad del técnico contratado.

CONSIDERANDO: I) Que es responsabilidad de la DSI la ejecución del plan de obras en todo el país.

II) Que la acefalía en la función perjudicaría el desarrollo de los trabajos que deben efectuarse en el receso de las clases.

III) Que surge de obrados la voluntad del adjudicatario de aceptar la ampliación de la prestación objeto del contrato.

IV) Que el artículo 74 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera establece que las prestaciones objeto de contrato podrán aumentarse o disminuirse respetando las condiciones y modalidades, en las proporciones que sean de interés de la Administración con el acuerdo del adjudicatario y asimismo, que para la ampliación el límite será del 100% del objeto del contrato.

V) Que se efectuó la afectación del gasto previsto para el ejercicio 2019 con cargo al Proyecto 800 "Contratación de Técnicos", financiación Rentas Generales del Plan de Inversiones Públicas.

VI) Que se entiende pertinente ampliar la contratación del Técnico Electricista.

ATENTO: A lo expuesto;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, RESUELVE:

1) Disponer la ampliación de la Contratación Directa por excepción N°772/2018 en un 100% para cumplir funciones de Técnico Electricista en la jurisdicción Canelones, Pando al Sr. Isidro Pañella, C.I. 3.571.034-1, RUT 215345740018.

2) Disponer que la erogación se efectuará contra el Proyecto 800 "Contratación de Técnicos" del Plan de Inversiones Públicas del ejercicio 2019, financiación 1.1 Rentas Generales.



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

3) Autorizar al Área de Contabilidad Financiera a efectuar la liquidación y pago de las facturas que se devenguen por este concepto con cargo a la financiación y ejercicio dispuestos en el numeral anterior, hasta cubrir el monto adjudicado.

Pase a la Dirección Sectorial de Infraestructura a sus efectos.


Dra. Mónica Aracijo Suárez
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
ANEP - CODICEN


Presidente
CODICEN
Prof. Wilson Netto Marturet
Presidente
Consejo Directivo Central
Administración Nacional de Educación Pública